



EL EXPEDIENTE DE LA VERGÜENZA

GxG

ES NECESARIO QUE GRANADA CONOZCA LA VERDAD DE LO SUCEDIDO Y QUE SE SEPA QUE NO HUBO ARGUMENTOS TÉCNICOS PARA PRIVARLA DE SER SEDE DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE SUPERVISIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (AESIA)

El pasado viernes el Tribunal Supremo dio traslado del expediente de la AESIA a la Sociedad Civil de Granada Juntos por Granada. Tras trabajarlo todo el fin de semana, se ha vuelto a pedir hoy mismo por la entidad, la suspensión del trámite de alegaciones conferido, hasta en tanto no se complete el expediente remitido por el Gobierno de España. Porque ha llegado incompleto. Nos lo temíamos. Pero, ¿Se trata de otra maniobra más para impedir que se conozca íntegramente lo sucedido o que realmente no existen los documentos cruciales en que debía fundarse la toma de la decisión que privó a Granada de ser la sede física de la Agencia? Nos inclinamos por esto segundo. De ser así, haría nulo el acto administrativo y desvelaría con meridiana claridad la arbitrariedad con la que se habría actuado el tongo efectuado contra Granada.

Por ello comencemos señalando que faltan en el expediente documentos esenciales, en concreto: los documentos acreditativos de la designación de los miembros integrantes de la Comisión Consultiva creada al amparo del Real Decreto 209/22, de 22 de marzo; y las tablas de valoración y la puntuación detallada obtenida por las candidaturas presentadas, conforme a los criterios establecidos en la Orden TER/948/2022, de 4 de octubre (con unas



pautas similares a las seguidas por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación para valorar las candidaturas para acoger la sede de la Agencia Espacial Española, que le fue concedida a Sevilla).

El informe de la Comisión Consultiva y el acta relativa a la reunión en la que teóricamente se decidió la asignación de la sede física de la Agencia que se celebró, casualmente solo unos minutos antes que la sesión del Consejo de Ministros que acordó otorgar la sede a La Coruña, desvelan el mangazo, porque es así como debe calificarse, realizado a Granada, que contaba con el proyecto de más excelencia según la propia Comisión Consultiva.

La ausencia del documento de baremación o con las puntuaciones otorgadas a cada una de las ciudades cuyos proyectos fueron considerados de mayor excelencia, Alicante, Granada y La Coruña, hace que nos encontremos

ante el robo que nos temíamos. Ante un procedimiento manipulado en el que Granada fue usada como comparsa y en el que se otorgó la sede física de la Agencia al margen del derecho, no a la mejor ciudad candidata, sino a la que tenía los mejores padrinos. Madriñas en este caso, Nadia Calviño y Yolanda Díaz, ambas vicepresidentas del Gobierno Sánchez y ambas coruñesas, "suman"... pero para su Coruña.

Por otro lado, también resulta sorprendente, por no decir despreciable, de que se trate de justificar que a Granada no puede venir la sede de la AESIA con el único argumento contrario de que en nuestro aeropuerto solo operan 4 compañías (el de Santiago solo está operado por 6 y está a 74 kilómetros de la capital provincial), o que realmente Granada haya competido, no contra la provincia de la Coruña, sino contra toda la región gallega, hace concluir que este es el ex-

pediente de la vergüenza. Sobre el que seguiremos informando a los granadinos.

La ausencia del documento de baremación o con las puntuaciones otorgadas a cada una de las ciudades cuyos proyectos fueron considerados de mayor excelencia, Alicante, Granada y La Coruña, hace que nos encontremos ante el robo que nos temíamos.

